

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO**

ESTADO No. PARP-007-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 04 de febrero de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	0273-52	EDGAR ARMANDO AGREDA	335	17/01/2014	PARP-006-14	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-001-0273-52-17-01-14 de enero 17 de 2014. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la Licencia Especial de Explotación de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	JB7-14351X	JAVIER CALLE BURBANO	201-203	31/01/2014	PARP-023-14	APROBAR los Formatos Básicos Mineros FBM del semestre I de los años 2010, 2011, 2012 y 2013. REQUERIR al titular minero la presentación de los anexos correspondientes a los Formatos Básicos Mineros anuales de los años 2010, 2011, 2012, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR el pago de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$41.529) por concepto de intereses causados por el pago inoportuno de la visita de inspección de campo No. 1, de conformidad con el numeral 4.7 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-018-JB7-14351X-14 de fecha 21 de Enero de 2014. Para dar cumplimiento a esta obligación se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, la presentación del Formato Básico Minero anual del año 2013, con su respectivo anexo, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.



						REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, para que presente la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300009850 expedida por la compañía aseguradora CONDOR S.A. puesto que la etapa contractual en la que se encuentra NO corresponde a la del objeto de la póliza y adicionalmente se debe presentar en original y deberá acompañarse con las condiciones generales y recibo de caja, para lo cual deberá tener en cuenta el instructivo de póliza emitido con el radicado No. 20149080000611 del 13 de Enero de 2014. Para dar cumplimiento a esta obligación se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contemplada en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2011 por el no pago completo y oportuno de las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión, específicamente por el no pago del canon superficial correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, la cual va desde el 17 de diciembre de 2013 hasta el 16 de Diciembre de 2014, por el cual debe pagar la suma de doscientos treinta y un mil novecientos veinte pesos m/cte (\$231.920), más los intereses que se originen desde el 16 de Diciembre de 2013 hasta la fecha de pago con una tasa de interés del 12% anual. Para dar cumplimiento a esta obligación se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. DECLARAR a favor del titular un saldo por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.236) por concepto de pago de más del canon superficial correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de exploración, de acuerdo al concepto técnico No. CT-099-JB7-14351X del 04 de Marzo de 2013.	
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	IG4-08171	ANGLOGO -LD ASHANTI COLOMBI A S.A	141-142	31/01/2014	PARP-024	NO APROBAR la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01DL015783 expedida por la compañía de seguros CONFIANZA S.A., de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 del Ítem Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico PAR-PASTO-025-IG4-



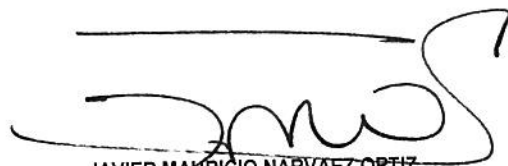
						08171-14 del 21 de enero de 2014. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01DL015783 expedida por la compañía de seguros CONFIANZA S.A., toda vez, que no se encuentra bien constituida en su objeto, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 del Ítem Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-025-IG4-08171-14 del 21 de enero de 2014, para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa el pago de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.110.596) por concepto de saldo pendiente de pago, del Canon Superficial de la primera anualidad de la etapa de exploración, comprendida entre el 04/03/2013 hasta el 03/03/2014 ; más los intereses equivalentes al 12% efectivo anual que se generen hasta la fecha del respectivo pago, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.2 del Ítem Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-025-IG4-08171-14 del 21 de enero de 2014, para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, la presentación de los FBM semestral y anual del año 2013, de conformidad con lo expuesto en el numeral 4.3 del Ítem Conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-025-IG4-08171-14 del 21 de enero de 2014, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Por medio del Grupo de Información y Atención al minero Regional Pasto córrase traslado del Concepto Técnico No PAR-PASTO-025-IG4-08171-14 del 21 de enero de 2014.
--	--	--	--	--	--	--



(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 04 de febrero de 2014, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
Coordinador Punto de Atención Regional Pasto – ANM